



Artículo III "Seguridad alimentaria" Derogar y reemplazar: Resumen del período de comentarios públicos y de los cambios más importantes

El Consejo de Salud aprobó un Período de comentarios públicos de 75 días para la propuesta de derogación y reemplazo del artículo III "Seguridad alimentaria" el 3 de noviembre de 2021. El Período de comentarios públicos se celebró desde el 12 de noviembre de 2021 hasta el 24 de enero de 2022. Además de aceptar comentarios por escrito, también se recopilaron testimonios orales en una audiencia pública virtual que se celebró el 20 de enero de 2022. Catorce miembros del público prestaron testimonio oral en la Audiencia. A lo largo del período de comentarios, el ACHD y el Programa de Seguridad Alimentaria llevaron a cabo actividades de alcance para fomentar los comentarios de todos los rincones del sector alimentario. Un amplio espectro del sector alimentario presentó finalmente comentarios, con presentaciones recibidas de instalaciones de comida físicas, vendedores móviles, organizadores de eventos, instalaciones sin fines de lucro, servicios de transporte y entrega, organizaciones profesionales, grupos políticos y educativos, y el público en general.

Al cierre del período de comentarios públicos, el BOH recibió más de 650 propuestas, incluyendo testimonios escritos y orales. El ACHD redactó un documento de comentarios y respuestas que tiene en cuenta 202 comentarios únicos recopilados a partir de las presentaciones. Las medidas que el Departamento ha tomado y que seguirá tomando en respuesta a los comentarios del público incluyen:

- Revisar el lenguaje propuesto del Art. III.
- Crear nuevos documentos de orientación para los operadores de instalaciones alimentarias y revisar la orientación existentes para alinearla a los cambios propuestos.
- Identificar oportunidades para una mayor accesibilidad, incluida la mejora de la legibilidad del documento final del Art. III y la traducción de determinados materiales de cara al público a los idiomas pertinentes.
- Revisar y mejorar las políticas y los procedimientos internos.
- El Programa de Seguridad Alimentaria también está llevando a cabo o impulsando actividades que complementan la actualización del Artículo III y que abordan los comentarios sobre cuestiones ajenas al ámbito de aplicación del artículo, entre las que se incluyen: la actualización del cronograma de tarifas, la realización de actividades de divulgación educativa dirigidas a los miembros de la industria alimentaria, la actualización del sitio web del programa y la actualización de la TI para uso interno y externo.

El siguiente resumen recoge la primera de estas acciones, destacando los cambios lingüísticos más notables que se proponen en el nuevo proyecto del Artículo III. Los números de página corresponden al documento de revisión del Artículo III propuesto.

Cambios notables redactados en respuesta a los comentarios del público:

§302 Permisos de alimentación: El lenguaje que describe a los grupos sin fines de lucro/comunitarios que están sujetos a la clasificación y autorización se ha trasladado de la subsección "General" a la de "Tarifas". Este cambio refleja que la condición de organización sin fines de lucro puede influir en las tasas de autorización y planificación, pero no es un factor para determinar la clasificación. **p. 5**

§304 Planes y solicitudes de instalaciones alimentarias: Se ha añadido un texto para aclarar que el reemplazo de los equipos por otros similares o las modificaciones de carácter estrictamente cosmético no están sujetas a la revisión del plan. **p. 8**



Artículo III "Seguridad alimentaria" Derogar y reemplazar: Resumen del período de comentarios públicos y de los cambios más importantes

- §305 Inspecciones: Se ha añadido un texto aclaratorio al requisito de que las instalaciones alimentarias que operan de forma irregular deben proporcionar al Departamento las fechas de funcionamiento previstas o anticipadas. **p. 10**
- §310 Manipulación y almacenamiento de utensilios: **Se añadió la subsección 310.4 "Artículos retornables"**. La subsección describe los requisitos de limpieza, durabilidad y construcción de los artículos retornables y se adhiere al lenguaje que aparece en el Código Alimentario de la FDA. **p. 16**
- §311 Limpieza y desinfección de equipos y utensilios: **Se añadió la subsección 311.5 "Limpieza y desinfección manual alternativa"**. La subsección proporciona procedimientos aprobados para cuando el lavado en un lavadero de tres compartimentos o en un lavaplatos no está disponible o no es práctico. Esta subsección y otras aclaraciones a lo largo de la sección se añadieron en respuesta a los comentarios del público. La subsección 311.2 "Frecuencia de limpieza" se modificó para colocar el lenguaje del Código Alimentario de la FDA directamente en el texto, en lugar de adoptar los requisitos por referencia. **p. 21**
- §316 Animales en instalaciones alimentarias: La sección 316.1 fue modificada para reflejar la necesidad de aprobación del Departamento para las áreas de mascotas externas a la instalación de alimentos. La sección 316.2 "Zonas aptas para mascotas" se ha eliminado de la normativa propuesta y sus disposiciones, que son coherentes con los requisitos del Departamento de Agricultura de Pensilvania, se incorporarán a un proceso interno de aprobación de zonas aptas para mascotas y a un documento de orientación externo para los operadores de establecimientos alimentarios. **p. 25**
- §321 Fontanería: La sección fue revisada para reflejar los requisitos para el uso de lavaderos de dos compartimentos tras la aprobación previa del Departamento. **p. 29**
- §325 Gestores certificados de protección de los alimentos: Se ha actualizado para reflejar que los grupos sin fines de lucro/comunitarios indicados en la sección 302.3 (D) están exentos del requisito de Gestores certificados de protección de los alimentos, conforme a la Ley de Certificación de Empleados de Alimentos. **p. 32**
- §332 Almacenamiento de alimentos: La subsección "Alimento TCS en forma líquida homogénea" se trasladó de 332.3 (C) a la subsección 332.5 para mayor claridad y legibilidad. La subsección 332.6 "Marcado de la fecha de los alimentos" se amplió para ayudar a clarificar las actividades separadas del etiquetado e incluye información tanto para los alimentos refrigerados como para los congelados. **p. 41**
- §333 Preparación de alimentos: **Se añadió la subsección 333.9 "Etiquetas de alimentos"**. Esta sección tiene por objeto abordar la confusión común que diferencia el marcado de la fecha y el etiquetado, y su lenguaje se ajusta al Código Alimentario de la FDA. **p. 48**
- §334 Exposición y servicio de alimentos: **Se añadió la subsección 334.3 "Entrega de alimentos"**. La subsección especifica las responsabilidades de los establecimientos alimentarios que utilizan un servicio de entrega o que entregan directamente a los consumidores. La subsección también aclara que los alimentos en posesión de los servicios de entrega, tal como se definen en el Artículo, quedan fuera del alcance del Artículo. **p. 50**



Artículo III "Seguridad alimentaria" Derogar y reemplazar: Resumen del período de comentarios públicos y de los cambios más importantes

- §335 Donación de alimentos: Se han hecho revisiones en todo el texto para mejorar la legibilidad y alinear más la sección con la Ley Bill Emerson y la Ley de Responsabilidad Limitada de Donación de Alimentos de PA. Se eliminó el lenguaje que exigía a los donantes tener conocimientos sobre la intención del usuario final y se añadió la subsección 335.6 "Recepción de alimentos donados". **p. 52**
- §336 Transporte de alimentos: Se han realizado revisiones para mejorar la legibilidad y distinguir el transporte de la entrega. **p. 53**
- §332 Fecha de entrada en vigor: **Se ha añadido la fecha de entrada en vigor.** **p. 70**
- §353 Definiciones: Se han añadido definiciones de **entrega** y **transporte** para ayudar a distinguir ambas actividades. Se añadieron descripciones completas para los **factores de riesgo bajo, medio y alto**. Se han revisado las definiciones de **preparación y envasado de alimentos** para una mayor claridad. **p. 70**
- §354 Tablas: Las tablas a las que se hace referencia en el artículo tienen su propia sección para dar uniformidad a su citación y facilitar la lectura colocando las tablas en un lugar fijo. **p. 83**

Cómo leer la Revisión del Artículo III propuesto:

Texto simple	El lenguaje que no ha cambiado del Artículo III original
Texto tachado	Se propone eliminar el lenguaje del Artículo III original
<u>Texto en negrita y subrayado</u>	Se propone añadir un texto al Artículo III. Esto incluye un lenguaje revisado, así como nuevos contenidos.
Texto tachado en rojo	La redacción del Artículo III original que se propone eliminar tras el cierre del período de comentarios públicos
<u>Texto rojo en negrita y subrayado</u>	El lenguaje que se propone añadir al Artículo III tras el cierre del período de comentarios públicos. Esto incluye un lenguaje revisado, así como nuevos contenidos.